

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL  
H. CONSEJO TÉCNICO**

**Cátedra Especial**

**JOSÉ VASCONCELOS**

El H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Trabajo Social, con fundamento en lo establecido en los artículos 1º y del 14 al 18 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca al profesorado de Carrera de Tiempo Completo a presentar solicitud para ocupar por un año la Cátedra Especial *José Vasconcelos*.

Las Cátedras Especiales tienen por objeto promover la superación del nivel académico de la Institución. Su asignación constituye una distinción al personal académico, acompañada de un incentivo económico, que se otorgará conforme a las siguientes:

**Bases**

1. Podrá aspirar a recibir la Cátedra Especial el Profesorado de Carrera de la ENTS que cumpla con los siguientes requisitos:
  - a) Antigüedad mínima de cinco años al servicio de la Institución.
  - b) Haberse distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas.
  - c) Aprobación de su último Informe de Actividades, por parte del H. Consejo Técnico.
  - d) Presentar un programa de trabajo específico, en una temática adicional a su Programa de Actividades aprobado por el H. Consejo Técnico.
  - e) En su caso, rendir al H. Consejo Técnico de la ENTS un informe detallado de las actividades desarrolladas durante el año de ocupación de la Cátedra Especial.
2. No podrá aspirar a participar en la Cátedra Especial el Profesorado de Carrera de la ENTS, que:
  - a) Tenga relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, salvo que se esté dentro de lo establecido en el artículo 57 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.
  - b) Goce de una beca que implique una remuneración económica; o bien, ocupe un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometa a renunciar a ellos.
  - c) Haya contado anteriormente con alguna Cátedra Especial, conforme a lo señalado por la Oficina del Abogado General de la UNAM. AGEN/CN/7.1/122/98 (20/III/98).
  - d) Se encuentre en el disfrute del periodo sabático.

**Documentación**

3. El Profesorado de Carrera de la ENTS que cubra con los requisitos y aspire a ocupar la Cátedra Especial, deberá enviar al correo electrónico [sgents@comunidad.unam.mx](mailto:sgents@comunidad.unam.mx) los siguientes documentos probatorios en formato PDF:
  - a) Solicitud en formato institucional.
  - b) *Curriculum vitae* actualizado.

- c) Documentos que acrediten su preparación académica.
- d) Documentos en los que conste su adscripción, categoría, nivel y antigüedad en la ENTS.
- e) Carta Compromiso del cumplimiento de las bases de la presente Convocatoria dirigida al H. Consejo Técnico de la ENTS.
- f) Programa específico de actividades, conforme a lo establecido en la Base 1, inciso e) de esta convocatoria. El cual deberá contar con la siguiente estructura:

*Actividad de investigación o docencia*

- Carátula.
- Introducción
- Argumentación sobre la problemática y su relación con el Trabajo Social.
- Fundamentación del proyecto.
- Enfoque y metodología por implementar.
- Objetivos y metas.
- Viabilidad del entorno y recursos para su implementación.
- Productos por alcanzar.
- Fases del proyecto.
- Lugares y espacios en donde se realizarán las actividades.
- Cuadro temporal en el que se realizarán las actividades.
- Fuentes de consulta.

*Difusión del conocimiento generado en la Cátedra Especial*

- Organización de eventos: seminarios, congresos, cursos, talleres, entre otros.
- Participación en eventos: conferencias, ponencias, carteles o mesas redondas, programas de radio, entre otros.

**Asignación y término**

- 4.- El H. Consejo Técnico de la ENTS evaluará los méritos de cada solicitante y procederá, en su caso, a la asignación de la Cátedra Especial.
- 5.- La Cátedra Especial se suspenderá cuando la o el destinatario de la misma deje de prestar sus servicios en la ENTS.
- 6.- La Cátedra Especial tendrá una vigencia de un año y podrá prorrogarse hasta por dos años en forma consecutiva, por acuerdo del H. Consejo Técnico de la ENTS, a solicitud de la persona interesada.

**“Por mi Raza hablará el Espíritu”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 19 de noviembre de 2020.**

**La Directora  
Mtra. Carmen G. Casas Ratia**

## SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

### AVISO

Se comunica al personal académico de tiempo completo, emérito, funcionarios, profesores invitados o temporales, personal académico de asignatura y medio tiempo y personal de confianza, que el Seguro de Gastos Médicos Mayores seguirá a cargo de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, hasta las 12:00 horas del día 01 de Febrero de 2021.

Se les recuerda a todos aquellos asegurados que tengan hijos que hayan cumplido 25 años o estén próximos a ello, podrán dar continuidad a la póliza para hijos mayores de 25 hasta los 29 años, de acuerdo a las condiciones contratadas.

Para cualquier información relativa a la contratación y al pago de primas correspondientes a las coberturas contratadas potestativamente por los asegurados para la prórroga del servicio y/o cualquier otra cobertura adicional, están disponibles los siguientes números telefónicos: Módulo "Tu Tienda UNAM": 555339-4939, Módulo en AAPAUNAM: 555550-6668 y 555550-6682, y Módulo ubicado en Av. Universidad 3000: 555550-6823, así como en la Dirección de Seguros de la Dirección General de Personal en los números 555622-2436 y 555622-2556.



UNAM SAN ANTONIO TEXAS

# CARRANZA Y LA REVOLUCIÓN

A 100 AÑOS DE SU MUERTE

CONFERENCISTA  
**JAVIER GARCIADIEGO**

19 DE NOVIEMBRE  
11:00 HRS.

UNAM SAN ANTONIO Facebook Live

